

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Política Social

23 *RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2022, de la Secretaría General Técnica de la Consejería Familia, Juventud y Política Social, por la que se dispone la publicación, en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” en Internet, de la formalización del contrato de servicios denominado “Asesoría a empresas para la promoción de la igualdad de oportunidades, a lo largo de los años 2021, 2022 y 2023, cofinanciado en un 50 por 100 por el Fondo Social Europeo”.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Política Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 002/2021.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
<http://www.madrid.org/contratospublicos>
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: El objeto del presente contrato consiste en ofrecer asistencia técnica a 255 pymes de la Comunidad de Madrid, 85 en cada uno de los años de ejecución del presente contrato (2021, 2022 y 2023), que de forma voluntaria se comprometan a participar en este proyecto denominado “Generando Cambios”, que no hayan participado en las ediciones anteriores del programa, y con determinadas condiciones aquellas que sí lo hayan hecho previamente, apoyándolas en la incorporación de la igualdad de oportunidades en sus organizaciones y poniendo a su disposición todos los servicios necesarios para ello.
Este proyecto es una iniciativa de la Dirección General de Igualdad, con el que la Comunidad de Madrid trata de apoyar la incorporación y desarrollo de nuevas formas de trabajo que favorezcan la integración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral y empresarial, la corresponsabilidad de las empresas en esta tarea, la gestión en función del género de los recursos humanos y la conciliación de la vida personal y laboral del personal a su servicio.
 - c) CPV: 98200000-5: Servicios de asesoramiento sobre igualdad de oportunidades.
 - d) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de octubre de 2021.
 - e) Compra pública innovadora: No.
 - f) Código NUTS del lugar de ejecución (servicios): ES300 (provincia de Madrid).
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el “Diario Oficial de la Unión Europea”: 8 de octubre de 2021.
Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios (apartado 9 de la cláusula 1 del PCAP):
 - Criterios relacionados con los costes: 49 puntos.
 - Criterios cualitativos evaluables de forma automática: 51 puntos.
 - d) Número de ofertas recibidas:
 - a. Número de ofertas de operadores que sean pequeña y mediana empresa: 4.
 - b. Número de ofertas recibidas de otro Estado miembro o de un tercer país: 0.
 - c. Número de ofertas recibidas por vía electrónica: 5.
4. Valor estimado del contrato: 1.442.520,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 721.260,00 euros.
 - IVA (21 por 100): 151.464,60 euros.
 - Importe total: 872.724,60 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 5 de septiembre de 2022.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 29 de septiembre de 2022.
 - c) Contratista: Concilia2 Soluciones, S. L. NIF: B-02592756.
 - a. Dirección: Calle Marzo, número 9, 02002 Albacete.
 - b. Número de teléfono: 967 240 056.
 - c. Dirección electrónica: www.concilia2.es
 - d. El adjudicatario es una pequeña o mediana empresa.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 518.900,00 euros.
 - IVA (21 por 100): 108.969,00 euros.
 - Importe total: 627.869,00 euros.
 - a. Valor de la oferta de mayor coste: 663.559,20 euros (IVA excluido).
 - b. Valor de la oferta de menor coste: 490.000,00 euros (IVA excluido).
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Es la oferta económicamente más ventajosa, obtuvo la máxima puntuación en el conjunto de los criterios objetivos de adjudicación y cumple con todos los requisitos establecidos en los pliegos.
 - f) Valor y porción de los contratos que se prevean subcontratar:
 1. Subcontratación de los servidores y/o servicios asociados: No van a ser subcontratados, estando todos los datos personales en servidores titularidad de la entidad adjudicataria.
 - g) Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/es/tacp>). Plazos de interposición: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
 - h) Fecha del envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 7 de octubre de 2022.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 6 de octubre de 2022.—La Secretaria General Técnica, P. D. F. (Resolución 1652/2021, de 15 de julio), el Jefe de División de Contratación, Antonio Benito Martínez.
(03/20.060/22)

